AÑO 1982.—NUMERO 26 LUNES, 1 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

545

Ministerio de Administración Territorial

ORDEN de 8 de febrero de 1982 por la que se establecen los plazos a que deberán someterse las convocatorias de concursos de traslados y pruebas selectivas de acceso para funcionarios de Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Ilustrísimos señores:

El Real Decreto 642/1981, de 22 de marzo, ha regulado el régimen especial para la realización de los concursos de traslados entre funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local. Sin embargo, la citada disposición no dice nada respecto de la periodicidad con que tales concursos deben realizarse ni los plazos en que los mismos deben ser resueltos.

Por ello, con la finalidad de que tanto las Corporaciones Locales como los funcionarios conozcan con la suficiente antelación los criterios y plazos a que se ajustarán las convocatorias de los concursos, así como de asegurar una periodicidad en las convocatorias de pruebas selectivas, este Ministerio ha resuelto:

De los concursos de traslados de Cuerpos Nacionales

Artículo 1.º 1. El Escalafón valorado de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, que ha de servir de referencia para la resolución de cada concurso de traslados anual, se actualizará y cerrará al 30 de septiembre del año anterior, publicándose antes de finalizar el mes de noviembre siguiente.

2. La resolución administrativa de las reclamaciones contra el referido Escalafón y su publicación se hará antes del 31 de enero siguiente.

Art. 2.º 1. Durante el mes de febrero de cada año, se publicará la relación provisional de vacantes existentes para cada Cuerpo y categoría.

2. En el mes de marzo siguiente, se convocará el oportuno concurso, con la relación definitiva de vacantes, una vez resueltas las reclamaciones habidas. Se incluirá en dicha convocatoria los correspondientes modelos de solicitudes.

Art. 3.º 1. El plazo de presentación de instancias de los interesados será de quince días, contados desde la convocatoria del concurso; y el de informe de la Corporación de otros quince días, contados desde el día de la recepción de la notificación por la Administración del Estado en la que se relacionan los aspirantes a la respectiva plaza.

2. La resolución del concurso o concursos será publicada antes de finalizar el mes de julio de cada año.

De las oposiciones a Cuerpos Nacionales y cursos de formación

Art. 4.º 1. El Instituto de Estudios de Administración Local convocará anualmente, en razón de las vacantes existentes en cada caso, oposiciones a los Cuerpos Nacionales.

2. Las convocatorias se publicarán en el mes de enero de cada año, iniciándose y concluyéndose los ejercicios antes de finalizar cada año.

3. Los correspondientes cursos de formación se concluirán dentro del primer semestre del año siguiente al de celebración de los ejercicios, pudiendo entonces ser destinados los nuevos funcionarios inicialmente, e incluyéndoseles en el Escalafón valorado al que se refiere el artículo 1.º de esta Orden, cerrado al 30 de septiembre posterior.

De las pruebas selectivas para el acceso a la función pública local de cada Corporación

Art. 5.º Las Corporaciones Locales, en cuanto a las oposiciones y concursos-oposiciones que convoquen para cubrir plazas vacantes de sus respectivas plantillas, procurarán ajustarse en lo posible, en lo referente a la perio-

dicidad y tiempo de iniciación, realización y finalización de dichas pruebas selectivas, a que su convocatoria, su desarrollo y su resolución se inicie, en su caso, en el mes de julio de cada ejercicio, para finalizar lo más tarde el último día del mes de junio del ejercicio siguiente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de febrero de 1982.

ARIAS SALGADO Y MONTALVO

Ilmos. Sres. Director general de Administración Local y Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(Del B. O. del E. número 43, de 19 de febrero de 1982.)

520

Gobierno Civil de Segovia

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, se hace público que por el Ayuntamiento de SACRAMENIA, de esta provincia, en sesión de 29 de enero pasado, se acordó modificar su plantilla de funcionarios mediante la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General y amortización de la plaza de Auxiliar de Administración General, integrando en aquél al que actualmente desempeña la última de las plazas citadas, por reunir los requisitos exigidos a tal fin.

Segovia, 19 de febrero de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

534

De conformidad con lo que dispone el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, se hace público que por el Ayuntamiento de VILLACASTIN, de esta provincia, en sesión de 15 de febrero actual, se ha acordado modificar su actual plantilla de funcionarios mediante la creación del Subgrupo de Administrativos de Administración General, integrando en el mismo las dos plazas de Auxiliares de Administración General, que se suprimen, y nombrando para aquéllas a los que venían desempeñando las de Auxiliares, por reunir los requisitos exigidos a tal fin.

Segovia, 19 de febrero de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

474

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Patricio Llorente Muñoz, en representación de COLLOSA, vecino de Valladolid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 26.696 pesetas, que constituyó en su día para responder de las obras de acondicionamiento del camino "de San Ildefonso a Peñafiel" (tramo de Fuentesaúco a Laguna de Contrera, segunda fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 12 de febrero de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

537

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Operarias de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto, ha resuelto elevar a "definitiva" la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos", que fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 151, correspondiente al día 18 de diciembre de 1981, pero con la inclusión de la aspirante doña Piedad Tabanera Escobar, por omisión anterior, siendo, por consiguiente, 44 el número de aspirantas admitidas. Igualmente, mediante dicha resolución, se ha procedido a la composición nominal del tribunal calificador que hadrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición y fijar el lugar, fecha y hora de la celebración de los mismos, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las de la referida convocatoria.

Composición nominal del tribunal
(Base 7.ª)

Presidente: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, como Presidente de la Corporación, y don Serviliano García de Castro, Diputado provincial, como suplente.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente, don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario del Gobierno Civil de Segovia.

Don Elicio Sanz Velasco, Director del Colegio Nacional de Prácticas del Profesorado de E. G. B., de esta ciudad, como titular, y don Leonardo Martín Mate, Profesor de E. G. B. del citado Colegio, como suplente; ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Doña Tomasa Alvarez Espinar, Encargada general de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", como titular, y doña María García Nogales, de la misma Residencia, como suplente; como funcionarios del servicio correspondiente.

Secretario: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, y como suplente, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Fecha, lugar y hora del comienzo de los exámenes

Fecha.—Día 30 de marzo de 1982, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana.

Lugar.—Residencia Juvenil "Antonio Machado", situada en Los Altos de la Piedad, de la ciudad de Segovia.

Las aspirantes habrán de venir provistas de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en la mencionada convocatoria de oposición libre y en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio del mismo año, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 16 de febrero de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

536

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Jefe de Internado de la Residencia Juvenil "Antonio Machado"

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a "definitiva" la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos", que fue publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 144, correspondiente al día 2 de diciembre de 1981, y en el del "Estado" número 307, del día 24 del mismo mes y año. Igualmente, mediante dicha resolución, se ha procedido a la designación nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicho concurso-oposición, y se ha fijado el lugar, fecha y hora de la celebración de los mismos; todo ello de conformidad con lo establecido en las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª de la referida convocatoria.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base 5.ª)

Presidente: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, como Presidente de la Corporación, o Diputado provincial en quien éste delegue.

Vocales: Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente, don Luis Barbudo Ayuso, Vicesecretario del Gobierno Civil de Segovia.

Don José Pablo Delgado Delgado, Inspector Jefe de la Inspección de Educación Básica del Estado, de esta ciudad, como titular, y don Pedro Blanco García, Inspector de Educación Básica del Estado, como suplente; ambos en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Pescador Morales, Psicólogo de la Corporación, como titular, y como suplente, don Juan Manuel García Meabe, Psicólogo de la Diputación; ambos como funcionarios Técnicos de Administración Local.

Secretario: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, o funcionario Técnico o Administrativo de Administración General en quien delegue.

FECHA, LUGAR Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EXÁMENES

Fecha.—Día 27 de abril de 1982, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana.

Lugar.—Salón de sesiones del Palacio provincial, sito en la calle de San Agustín, número 23, de esta ciudad.

Los concursantes opositores habrán de venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del documento nacional de identidad que acredite su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, los miembros del tribunal podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurra alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª de las que rigen en la mencionada convocatoria de concurso-oposición libre y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio del mismo año, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 18 de febrero de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

543

MINISTERIO DE CULTURA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Se comunica a los posibles interesados que hasta el día 6 de marzo de 1982 está expuesto en la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la contratación, mediante concierto directo, de las obras de restauración de la Fábrica de Vidrio de La Granja, por un importe de 28.066.863 pesetas.

Segovia, 23 de febrero de 1982.—La Directora provincial, María Dolores Cuencas Alvarez.

342

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica).

Domicilio: Cabezuela.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión a 220/127 voltios (prevista para 380/220 voltios) trifásica con neutro, con conductores aislados de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos de hormigón con acometidas correspondientes, teniendo su origen en un centro de transformación de la empresa peticionaria y discurriendo por parte de la localidad de Fuentesoto.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 3 de febrero de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

501

DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

José María López Zumel, Delegado provincial de Estadística de Segovia.

Certifico: Que concluidas la totalidad de las fases de la elaboración de los Censos Generales de la Nación y Padrones municipales referidos a 1.º de marzo de 1981, resultan para cada uno de los municipios de esta provincia las poblaciones de hecho y de derecho que se hacen públicas a continuación:

	MUNICIPIOS	Hecho	Derecho
1	Abades	941	947
2	Adrada de Pirón	51	57
3	Adrados...	327	378
4	Aguilafuente	909	933
5	Alconada de Maderuelo... ...	57	66
6	Aldealcorvo...	57	59
7	Aldealengua de Pedraza... ...	102	101
8	Aldealengua de Santa María.	114	129
9	Aldeanueva de la Serrezuela.	52	60
10	Aldeanueva del Codonal... ...	289	296
11	Aldea Real	442	491
12	Aldeasoña	170	192
13	Aldehorno	95	129
14	Aldehuela del Codonal	80	81
15	Aldeonte	147	147
16	Anaya	158	164
17	Añe	143	143
18	Arahuetes	58	59
19	Arcones...	331	355
20	Arevalillo de Cega	37	37
21	Armuña...	417	416
22	Ayllón	1.497	1.502
23	Barbolla...	259	283
24	Basardilla	94	96
25	Bercial	196	201
26	Bercimuel	87	108
27	Bernardos	859	884
28	Bernuy de Porreros	386	407
29	Boceguillas...	590	616
30	Brieva	68	68
31	Caballar...	136	137
32	Cabañas de Polendos...	133	135
33	Cabezuela	822	840
34	Calabazas	101	134
35	Campo de San Pedro...	400	459
36	Cantalejo	3.555	3.597
37	Cantimpalos	1.373	1.392
38	Carbonero el Mayor...	2.463	2.510
39	Carrascal del Río...	276	279
40	Casla	127	127
41	Castillejo de Mesleón...	135	144
42	Castro de Fuentidueña	104	117
43	Castrojimeno	63	64
44	Castroserna de Abajo	98	107
45	Castroserracín...	44	45
46	Cedillo de la Torre	168	185
47	Cerezo de Abajo	143	154
48	Cerezo de Arriba...	165	166
49	Cilleruelo de San Mamés ...	64	81
50	Cobos de Fuentidueña	96	98
51	Coca	2.127	2.141
52	Codorniz	578	597
53	Collado Hermoso...	125	125
54	Condado de Castilnovo... ...	227	227
55	Corral de Ayllón...	169	178
56	Cubillo	74	77
57	Cuéllar	8.965	9.049
58	Chañe	812	817
59	Domingo García	49	49
60	Donhierro	145	148
61	Duruelo...	111	112
62	Encinas...	101	101
63	Encinillas	77	77
64	Escalona del Prado	659	667
65	Escarabajosa de Cabezas	424	430
66	Escobar de Polendos...	295	295
67	Espinar (El)	4.843	4.968
68	Espirdo...	179	185
69	Fresneda de Cuéllar...	309	309
70	Fresno de Cantespino	277	281
71	Fresno de la Fuente...	92	95
72	Frumales	336	349
73	Fuente de Santa Cruz	252	270
74	Fuente el Olmo Fuentidueña.	236	261
75	Fuente el Olmo de Iscar ...	140	150
76	Fuentepelayo	1.116	1.134
77	Fuentepiñel...	182	227
78	Fuenterrebollo...	527	549
79	Fuentesaúco de Fuentidueña.	698	788
80	Fuentesoto...	198	250
81	Fuentidueña	231	252
82	Gallegos...	134	144
83	Garcillán	402	424
84	Gomezserracín...	659	659
85	Grajera	78	87
86	Honrubia de la Cuesta	120	134
87	Hontalbilla...	619	619
88	Hontanares de Erema	151	151
89	Huertos (Los)...	178	179
90	Ituero y Lama...	78	74
91	Juarros de Riomoros...	124	124
92	Juarros de Voltoya	322	323
93	Labajos	210	213
94	Laguna de Contreras...	267	290
95	Languilla	210	228
96	Lastras de Cuéllar	685	739
97	Lastras del Pozo	137	135
98	Lastrilla (La)	267	222
99	Losa (La)	393	400
100	Maderuelo...	192	206
101	Marazuela	119	125
102	Martín Miguel...	241	245
103	Martín Muñoz de la Dehesa.	174	177
104	Martín Muñoz de las Posadas	677	712
105	Marugán	231	236
106	Matabuena...	197	209
107	Mata de Cuéllar	370	373
108	Matilla (La)	145	148
109	Melque de Cercos	192	210
110	Membibre de la Hoz...	130	130
111	Migueláñez...	222	222
112	Montejo de Arévalo	332	379
113	Montejo de la Vega de la S.	268	273
114	Monterrubio	99	99
115	Moral de Hornuez	185	191
116	Mozoncillo...	1.077	1.102
117	Muñopedro...	512	519
118	Muñoveros...	265	265
119	Nava de la Asunción...	2.564	2.614
120	Navafría	420	427
121	Navalilla	232	250
122	Navalmanzano	1.185	1.246

	MUNICIPIOS	Hecho	Derecho
123	Navares de Ayuso	85	98
124	Navares de Enmedio	188	201
125	Navares de las Cuevas	24	26
126	Navas de Oro	1.586	1.661
127	Navas de San Antonio	370	400
128	Nieva	389	393
129	Olombrada	1.055	1.068
130	Orejana	155	157
131	Ortigosa del Monte	243	222
132	Ortigosa de Pestaño	128	128
133	Otero de Herreros	834	848
134	Pajarejos	54	64
135	Palazuelos de Eresma	1.292	947
136	Pedraza	481	478
137	Pelayos del Arroyo	64	64
138	Perosillo	37	39
139	Pinarnegrillo	264	305
140	Pinarnegrillo	232	231
141	Pradales	68	83
142	Prádena	559	599
143	Puebla de Pedraza	118	123
144	Rapariegos	315	321
145	Rebollo	178	183
146	Remondo	395	396
147	Riaguas de San Bartolomé ...	90	103
148	Riaza	1.434	1.516
149	Ribota	66	66
150	Riofrío de Riaza	72	65
151	Roda de Eresma	95	94
152	Sacramenia	879	991
153	Samboal	817	810
154	San Cristóbal de Cuéllar ...	289	329
155	San Cristóbal de la Vega ...	217	242
156	Sanchonuño	744	747
157	Sangarcía	763	810
158	San Ildefonso	4.588	4.547
159	San Martín y Mudrián	381	424
160	San Miguel de Bernuy	232	241
161	San Pedro de Gaíllos	369	380
162	Santa María de Nieva	1.765	1.910
163	Santa Marta del Cerro	78	78
164	Santiuste de Pedraza	146	146
165	Santiuste de S. Juan Bautista.	910	951
166	Santo Domingo de Pirón ...	74	74
167	Santo Tomé del Puerto	424	424
168	Sauquillo de Cabezas	298	303
169	Sebúlcor	262	268
170	SEGOVIA	53.237	50.759
171	Sepúlveda	1.590	1.609
172	Sequera de Fresno	81	81
173	Sotillo	84	85
174	Sotosalbos	96	99
175	Tabanera la Luenga	110	110
176	Tolocirio	86	92
177	Torreadrada	166	197
178	Torrecaballeros	224	227
179	Torrecilla del Pinar	436	474
180	Torreiglesias	469	501
181	Torre Val de San Pedro	203	203
182	Trescasas	153	155
183	Turégano	1.207	1.212
184	Urueñas	154	170
185	Valdeprados	61	60
186	Valdevacas de Montejo	62	64
187	Valdevacas y Guijar	188	192
188	Valseca	398	393
189	Valtiendas	241	310
190	Valverde del Majano	518	526
191	Valle de Tabladillo	239	260
192	Vallelado	954	967
193	Valleruela de Pedraza	84	87
194	Valleruela de Sepúlveda	116	118
195	Veganzones	406	408
196	Vegas de Matute	325	333
197	Ventosilla y Tejadilla	39	40
198	Villacastín	1.579	1.616
199	Villaverde de Iscar	770	790
200	Villaverde de Montejo	109	122
201	Villeguillo	149	149
202	Yanguas de Eresma	258	259
203	Zarzuela del Monte	581	582
204	Zarzuela del Pinar	718	720
	TOTAL PROVINCIAL	149.286	149.361

Lo que se hace constar para que sirva a todos los efectos oficiales procedentes.

Segovia, 18 de febrero de 1982.—El Delegado de Estadística, José María López Zumel.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

487

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el proceso civil de cognición número treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, sobre reclamación de cuarenta y tres mil seiscientas cincuenta pesetas, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Conjunto Residencial de Campoverde, de San Rafael, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra doña María Ascensión Beatriz Gamo Palop, se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, señor Díaz Villasante.—El Espinar, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por presentado el precedente escrito por don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales, se admite en la representación que ostenta de la Comunidad de Propietarios de la Primera Fase del Conjunto Residencial de Campoverde, de San Rafael, y de acuerdo con lo que en el mismo se pide y de lo establecido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplácese por edictos, que se fijarán y publicarán, respectivamente, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de esta provincia, a la demandada doña María Ascensión Beatriz Gamo Palop para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, haciéndola saber que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de dicho Juzgado a su disposición y apercibiéndola de que transcurrido dicho plazo sin comparecer será declarada en rebeldía.—Lo acordó y firma S. S.ª, de que doy fe.—E/. Justo Díaz Villasante.—Ante mí: (ilegible).

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, en cuyo caso me remito.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada doña María Ascensión Beatriz Gamo Palop, en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—La Secretaria (ilegible). V.º B.º: El Juez, Juan J. Mateos.

CONCURSOS Y SUBASTAS

530

Ayuntamiento de Chañe

Subasta urgente de un edificio propiedad municipal

Declarada de urgencia, por acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 11 de febrero de 1982, y con la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, Servicio de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales del Ministerio de Administración Territorial, en escrito número 816, de 29 de julio de 1981, el Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta un edificio de propiedad municipal, sito en la Plaza Mayor, número 4, de esta población, que estuvo destinado a antiguas Escuelas, y que ha sido desafectado por el Ministerio de Educación y Ciencia en escrito de 5 de diciembre de 1980.

Objeto del contrato

Lo constituye la enajenación, en pública subasta, del siguiente edificio: Un edificio en la Plaza Mayor de esta población, declarado en ruina, con una superficie de 325 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), como bienes de propios, en el tomo 1.107, folio 130, finca 5.452.

Tasación del edificio: 2.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación (63.000), que se depositarán en una entidad bancaria por este concepto a nombre del Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles de publicado el último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al que resulte la apertura.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y la subasta se adjudicará provisionalmente al licitador que ofrezca mayores garantías y beneficio por el inmueble subastado.

Se acompañará, en sobre aparte, la siguiente documentación: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad, y poder notarial, en el supuesto de acudir por representación, y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Para conocimiento de los posibles licitadores, se citan algunas condiciones que han de aceptar en todo su contenido, sin cuyo requisito la Corporación no hará adjudicación del edificio, y que éstas son las siguientes:

En la planta baja y semisótano destinar, al menos, cien metros y ciento veinticinco metros cuadrados, respectivamente, para la instalación de un Centro de Ancianos, Biblioteca pública, sala de lectura y otras actividades sociales, cuyo mantenimiento e instalación serán a cargo exclusivo de la Entidad adjudicataria.

El resto de las superficies del edificio podrán ser destinadas por el adjudicatario a los fines que estime convenientes.

También correrá a cargo del adjudicatario el mantenimiento e instalación de dichos Centros.

Los gastos de anuncios, reintegros del expediente, contribuciones, otorgamiento de escritura pública, etcétera, serán de cuenta de la persona que resulte adjudicataria.

Asimismo, se obliga a abonar el importe del remate en una entidad bancaria, en la cuenta del Ayuntamieno, dentro del mes siguiente al que por esta Corporación se le comunique la adjudicación definitiva y sin minoración alguna.

Declarada desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles señalados para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., y de la provincia de Segovia número ..., para la enajenación del edificio de propiedad municipal sito en la Plaza Mayor, 4, de la población de Chañe (Segovia), enterado, igualmente, del pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta, se compromete a aceptar todas y cada una de las condiciones figuradas en el pliego aprobado y ofrece por el inmueble la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Chañe, 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

540

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Subasta urgente de pastos

A las doce horas del undécimo día hábil desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado del ICONA, si asiste, y del Secretario de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acto, la primera subasta pública para el arriendo de los aprovechamientos de pastos del monte SG-3.028, denominado "La Dehesa", con arreglo a las siguientes características:

Epoca de disfrute del aprovechamiento: Enero-junio y septiembre-diciembre de 1982.

Superficie de pastoreo: 200 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 360.

Precio de tasación: 72.000 pesetas.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 5.427 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas y hasta media hora antes del señalado para la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de igual cantidad, acompañadas del justificante de haber efectuado el ingreso de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal y se expone al público por término de ocho días, no implicando interrupción alguna en el curso del expediente en caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo, y éste puede ser examinado por los interesados en los días y horas señalados para la presentación de plicas.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del día señalado para la primera.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones técnico-facultativas para el aprovechamiento de los pastos del monte SG-3.028, que servirán de base para contratar en pública subasta dicho aprovechamiento, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1982, se compromete a adquirir el citado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Martín Muñoz de las Posadas, 18 de febrero de 1982. El Alcalde, Heliodoro Bartolomé.

528

Entidad Local Menor de Carbonero de Ahusín

Subasta de chopos

El primer martes una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de éste en el Boletín Oficial de la provincia, a las dieciocho (18) horas, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para la enajenación de chopos de esta Entidad, ubicados al sitio de "La Rinconada".

Condiciones:

Número de chopos: 970 unidades.

Tasación del aprovechamiento: 1.875.900 pesetas.

Fianzas: Provisional, 3 por 100 de la tasación; definitiva, 6 por 100 del remate.

Proposiciones: Se podrán presentar en la Secretaría de esta Entidad, en sobre cerrado, en horas de oficina, según modelo típico en estas subastas, reintegradas con póliza de 25 pesetas, y hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Forma de pago: Con arreglo a los pliegos de condiciones.

Pliegos de condiciones: En uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/1977, se encuentran de manifiesto, en la Secretaría, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones. Si éstas no se producen, el expediente no se interrumpirá.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas se celebrará segunda subasta el segundo martes desde la primera subasta, a la misma hora, mismo lugar e iguales requisitos y condiciones que la primera.

Carbonero de Ahusín, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde.

493

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

Subasta de resinas

A las diecisiete horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta pública para enajenar los productos resinosos del monte no catalogado, propiedad municipal, titulado "Regajal y Zorreras", consistente en resinar 7.194 pinos a vida, por el sistema Hugues, bajo el precio de tasación de seiscientas cuarenta y siete mil cuatrocientas sesenta (647.460) pesetas.

Fianza provisional: 15.000 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría municipal hasta las catorce horas del propio día que corresponda celebrar la subasta, en pliego cerrado o lacrado, acompañado de carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional, carné de empresa con responsabilidad, documento acreditativo de ser industrial colaborador del FORPPA, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta quedare desierta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles siguientes, en idénticas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Aprobado el correspondiente pliego de condiciones de esta subasta, se expone al público por período de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del referido Reglamento de Contratación.

Cobos de Fuentidueña, a 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Victorio González Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

492

Ayuntamiento de Ortigosa del Monte

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la adjudicación directa de la obra de "reforma de la Casa Consistorial", se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Ortigosa del Monte, a 18 de febrero de 1982.—El Alcalde, Alberto Herranz Aparicio.

478

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Solicitado por don Jesús Alvarez Herrero licencia de apertura de un establecimiento sito en calle Sonsoto, 6, de esta localidad, destinado a estudio fotográfico; por el presente se pone de manifiesto que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, 16 de febrero de 1982.—El Alcalde, Vicente Rincón.

496

ALDEA REAL

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento de la Ordenanza de contribuciones especiales, se pone en conocimiento que el expediente tramitado al efecto se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aldea Real, 17 de febrero de 1982.—El Alcalde, Domingo Gómez.

387

SANGARCIA

ANUNCIOS

En aplicación del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada la Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transportes, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, siendo su extracto esencial el siguiente:

Fundamento legal:

Real Decreto 3250/1976.

Tarifas:

Prestación personal: El doble del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

Prestación de transporte: Tractor agrícola con operario, 5.000 pesetas, y camión con operario, 10.000 pesetas.

Administración y cobranza:

Mediante padrón de los habitantes sujetos a la misma.

La no concurrencia sin la previa redención obligará al pago del importe, más una multa de igual cuantía.

Vigencia:

Desde el ejercicio 1982 hasta su modificación o derogación.

Sangarcía, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

388

En aplicación del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada la Ordenanza fiscal del servicio de alcantarillado, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, siendo su extracto esencial el siguiente:

Fundamento legal:

Real Decreto 3250/1976.

Tarifas:

Derechos por acometida al alcantarillado: 20.000 pesetas.

Derechos anuales por acometida: 10 pesetas metro cúbico de agua consumida en contador de suministro de agua potable.

Administración y cobranza:

La parte correspondiente a derechos anuales por acometida, semestralmente.

Defraudación y penalidad:

El doble de la cantidad que la Hacienda Local hubiera dejado de percibir.

Vigencia:

Desde el ejercicio 1982 hasta su modificación o derogación.

Sangarcía, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

389

En aplicación del artículo 19.2 de la Ley 40/1981, ha quedado aprobada la imposición sobre rieles, postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan en la vía pública o vuelen sobre la misma, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, siendo su extracto esencial el siguiente:

Fundamento legal:

De conformidad con lo establecido en el número 11 del artículo 15 del Real Decreto 3250/76.

Tarifas:

Rieles: 100 pesetas unidad.

Postes de hierro y madera: 100 pesetas unidad.

Cables: 8 pesetas metro lineal.

Palomillas: 100 pesetas unidad.

Cajas de amarre, distribución o registro: 100 pesetas unidad.

Básculas: 500 pesetas unidad.

Aparatos automáticos accionados por monedas: 500 pesetas unidad.

Aparatos para suministro de gasolina: 500 pesetas unidad.

Administración y cobranza:

Anualmente, mediante recibo único.

Se podrá concertar con las empresas explotadoras de servicios la cantidad a satisfacer, de conformidad con lo reglamentado.

Defraudación y penalidad:

El doble de la cantidad defraudada.

Vigencia:

Desde el ejercicio 1982 hasta su modificación o derogación.

Sangarcía, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

390

Previa aprobación por el INE de las cifras censales correspondientes a este municipio, la Corporación municipal acordó aprobar la calificación vecinal realizada, y en cumplimiento del apartado 5.º del artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, queda expuesto al público el padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de marzo de 1981, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones oportunas, por escrito y dirigidas al señor Alcalde.

Sangarcía, a 30 de enero de 1982.—El Alcalde, Alberto Rubio Garcimartín.

482

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don Marcelo Miguel Esteban solicita licencia para instalar un restaurante en esta localidad, Plaza del Genelalísimo, número 16, piso bajo.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 15 de febrero de 1982.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

456

NAVARES DE AYUSO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de delimitación del suelo urbano de este pueblo, que fue redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Ignacio Ruiz Barragán, colegiado número 125, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Navares de Ayuso, 10 de febrero de 1982.—El Alcalde, Pedro Alonso Gacía.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8